



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Dictamen de riesgo solicitado por particulares, personas físicas o morales.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos Calle 4 norte No. 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos. C.P. 62743 No. de teléfono: 735-35-5-70-75. pcybomberos2021@gmail.com.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos de Cuautla, Morelos. Administrativo Antonio de Jesús Villalva García
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral que aperturen o tenga en funcionamiento algún negocio comercial, o aquellos que consideren que existe riesgo en algún lugar que sea de su propiedad o bien tenga la personalidad jurídica para realizar este trámite
Medio de presentación del trámite o servicio.	A petición de parte (por oficio)
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	5 días hábiles
Vigencia.	Hasta que se realice alguna modificación en el lugar verificado
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de petición de dictamen de riesgo-	1	1
1	Copia de identificación oficial de quien solicita el trámite Copia de documento que acredite la legitimidad de la propiedad del lugar a inspeccionar, se coteja con la identificación oficial de quien solicita el trámite, para verificar si tiene personalidad jurídica para realizar el trámite	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

De acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente de 10 a 150 UMA

Área de pago:

Tesorería municipal-ubicada en calle 4 norte numero 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos (teléfono 735-35-5-74-57)

Observaciones Adicionales:

El documento que se expide únicamente determina si existe riesgo o no en el lugar verificado, más no es permiso alguno para su funcionamiento, construcción o modificación del lugar. El pago de derechos del servicio solicitado se tabula de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se tendrá que solicitar por oficio y es a petición de parte interesada, acreditar la personalidad jurídica para realizar el mismo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 111 del reglamento de protección civil municipal de Cuautla, Morelos en vigor, artículo 6.1, 30 "A" numeral 2 de la ley de ingresos para el municipio de Cuautla, Morelos en vigor.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría municipal del H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Calle Juan Aldama número 320-b de la col miguel hidalgo C.P. 62748

Correo electrónico: Contraloríaacautla20192021@gmail.com.



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.